Rad. 2021-00181

C O N S T A N C I A S E C R E T A R I A L: A Despacho del señor Juez, el presente proceso. Queda para proveer. **Buga Valle, Abril 17 de 2024.**

LUZ STELLA CASTAÑO OSORIO
Oficial mayor

RADICACION No.: 76-111-40-03-001-2021-00181-00
VERBAL SUMARIO DE PERTENENCIA.
DEMANDANTES: **MARIA GERARDINA COBO GIL Y OTROS.**
DEMANDADO**: MARTHA LUCIA ROMERO DE NAVIA Y OTROS.**
AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0837

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE BUGA VALLE

Abril Veintidós (22) de dos mil veinticuatro (2024)

Dentro del proceso de la referencia, se allega comunicado proveniente del IGAC y así mismo por parte de la Notaria de Yocoto Valle copia en digital de las Escrituras Públicas Nro. 035 del 20 de abril de 1954 y la Nro. 014 del 02 de febrero de 1954.

Por lo anterior, el juzgado,

RESUELVE:

1º) INCORPORAR al proceso de la referencia, el comunicado proveniente del IGAC, el cual será tenido en cuenta en su momento procesal oportuno.

2º.) INCORPORAR las Escrituras Públicas Nro. 035 del 20 de abril de 1954 y la Nro. 014 del 02 de febrero de 1954, las cuales fueron allegadas por la Notaría única de Yotoco Valle, en copia digital, dejando a conocimiento de las partes.

3º.) ORDENAR la remisión del link a la apoderada de la parte demandante abogada **MARIA CRISTINA REYES FAJARDO,** al correo electrónico zuluagamaya@gmail.com, con el fin de que pueda verificar los pronunciamiento de las diferentes entidades.

NOTIFÍQUESE,

Stella C.O..

WILSON MANUEL BENAVIDES NARVAEZ
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
BUGA – VALLE DEL CAUCA.

Hoy 23 DE ABRIL DE 2024 se notifica a las partes el proveído anterior por anotación en el ESTADO No. 046.

JULIAN DAVID BEJARANO PEÑA
Secretario